

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 5147291

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 165586

SANTIAGO, 26/12/2014

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Vahid SAJADI de nacionalidad IRANI, quien ingresó al país en calidad de turista el 29 de Noviembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de IRAN NºL95235171.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Vahid SAJADI de nacionalidad IRANI hasta 27/02/2015.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/cmb  
[655] 26/12/2014

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo.

